

¿LIDERAZGO MORAL EN LA ACTIVIDAD FORENSE?

Pedro Donaires Sánchez (*)

Para nadie es un secreto que el abogado, magistrado o defensor, en algunos momentos, no ha gozado o no goza de prestigio moral; más aun en la actualidad, caracterizada por una generalizada lasitud ética y corrupción que corroe a los niveles altos y bajos de la sociedad.

Recordemos algunos antecedentes que son evidencia de la desconfianza hacia el abogado: bajo el *terror*, los revolucionarios franceses suprimieron el ejercicio abogadil (1793); también se decidió tal supresión durante el *absolutismo*, por mandato de Federico de Prusia; posteriormente, durante el siglo XX, ocurrió lo mismo en Rusia y Hungría. Lo curioso de estos hechos es que los ejecutores de esta decisión fueron abogados como Robespierre y Lenin. El abogado en la Colonia también debió soportar el descrédito de la comunidad: fue acusado de provocar pleitos sin más provecho que el propio. Fue por eso que los Reyes Católicos restringieron el ejercicio abogadil en las colonias por decretos dados en 1516 y 1528. En alguna otra ocasión se prohibió el ingreso de ciertos abogados a una ciudad, el considerando sostenía que la presencia de letrados es peligrosa porque siempre que aparecen “(...) *no faltan pleitos, trampas y marañas y otras disensiones en que resultaron a los pobres vecinos y moradores desinquietudes, gastos y pérdidas de hacienda*”. (1)

Estos antecedentes y los hechos presentes de la conducta del abogado nos empujan a una inevitable, y seguramente valiente, reflexión sobre cómo es realmente el abogado (SER) y cómo debería ser (DEBER SER). Por ahora, sólo nos ocuparemos sobre lo que podemos ser, sin perder de vista lo que somos y lo que la sociedad cree que somos.

En primer lugar, tenemos que tomar conciencia de que el destino inevitable de la humanidad es la construcción de una civilización en continuo progreso, significando este progreso la unión de los pueblos y el bienestar general (distribución equitativa de

(*) Abogado. Docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Cajamarca.

los beneficios) (2); y seguidamente, debemos descubrir los pilares capaces de sostener ese continuo progreso.

Un presupuesto indispensable para alcanzar la unión con los demás es la justicia. Sin justicia la unidad de los pueblos no se profundiza y en consecuencia está lejos el progreso. La falta de bienestar general origina resentimientos, consolida el antagonismo y el avance histórico se estanca; es posible que retornemos a los niveles inferiores de barbarie: reinado de los que ocupan la cúspide de la cadena alimenticia sobre los restos de los débiles.

Luchar por la justicia es la lucha interna del Derecho, decía JHERING, dejando en claro que el Derecho no es sino un medio que sirve para garantizar los intereses de la vida, ayudar a sus necesidades, realizar sus fines. Para que el Derecho cumpla a cabalidad con este propósito, no es suficiente que sus operadores alcancen la excelencia intelectual, cerebral, racional; también es necesario que se adornen de virtudes, cualidades o capacidades espirituales o éticas (MARIO BUNGE sostiene que necesitamos de una *ética normativa* entendida como *ciencia de la conducta deseable* o - si no nos avergüenza emplear un término antiguo y sencillo- como ciencia de la virtud) (3). Hemos avanzado bastante en el plano científico y tecnológico, pero las herramientas obtenidas a su merced, se han mostrado insuficientes para resolver los diversos problemas que aquejan al hombre. El erudito GROVER FOLEY señalaba que el hombre actual es tecnológicamente un gigante, moralmente un enano (4).

Estamos hablando de la necesidad de desarrollar una forma de liderazgo moral. Los hombres de Derecho no reclamamos ninguna superioridad en los roles que nos toca desempeñar al interior de la sociedad; pero, por nuestra estrecha relación con la justicia y siendo ella la meta suprema que hará posible la unificación humana, el papel que nos toca es necesariamente de liderazgo. Históricamente, el Derecho ha forjado hombres que han liderado las transformaciones sociales; ahora que la crisis es más moral que científica o tecnológica, es nuestra obligación liderar también en este plano.

El liderazgo del que hablamos tiene en su agenda algunas de estas tareas concretas:

- Reconocer que la dinámica social que se desenvuelve al interior de la sociedad actual tiene dos procesos paralelos: **desintegración** de instituciones obsoletas, doctrinas envejecidas, ideas trasnochadas, hábitos perjudiciales, prejuicios, modelos mentales caducos y de todo orden de cosas negativas, por un lado; e **integración** o

construcción de instituciones nuevas, doctrinas renovadas, ideas nuevas, hábitos saludables, etc., por otro lado; y, tomar la decisión de embarcarnos en el proceso de construcción. Algunos han optado por ser simples observadores de estos procesos.

- Impregnar de espíritu de servicio el ejercicio de la actividad profesional. Líder es aquel que más sirve a la comunidad y no aquel que se sirve de la comunidad. El maestro RAÚL FERRERO REBAGLIATI sostiene que frente al apremio de la hora no puede perpetuarse el ánimo fenicio, entendiéndose por espíritu fenicio al ejercicio de la profesión con prescindencia de otras vertientes, como si el provecho fuera meta y criterio de la actividad lícita, en menoscabo de los valores que interesan a la comunidad (5).
- Transformación personal y social. La transformación individual debe significar un permanente esfuerzo por adquirir cualidades y capacidades que mejor nos permitan servir a la comunidad y desechar aquellos hábitos que nos alejan de la comunidad y nos convierten en egoístas. La transformación social consiste en el desarrollo de una sociedad justa en donde el bien común es promovido mediante estructuras que facilitan la colaboración y la cooperación. Estas dos tareas están interrelacionadas, es imposible concebir la transformación social sin individuos que estén activamente trabajando por su logro. No se puede construir una sociedad de oro con individuos de plomo. De otro lado, tampoco es posible lograr una transformación personal en un vacío social. Sólo cuando un individuo está comprometido en servir a la transformación social, puede desarrollar sus potencialidades más altas y nobles.
- Responsabilidad moral de buscar la verdad y aplicarla. La verdad en todo orden de cosas. En nuestro caso, la verdad sobre la misión social del Derecho y junto a ella los valores éticos que deben sostenerla. Una vez descubierta esta verdad y reconocidos los valores necesarios, debemos llevarlos a la práctica. La comunidad está cansada de ideas hermosas y de palabras bellas, exige ejemplos visibles y demostraciones prácticas de aquellas ideas y palabras. Hay necesidad urgente de paradigmas morales.
- Elaborar una visión guiadora. Esto significa actuar con trascendencia, “ir más allá de”. Para que la tarea diaria no sea rutinaria y a veces frustrante, de tal suerte que no nos ‘ahogemos en un vaso de agua’, debemos diseñar una visión de futuro: la sociedad con la que siempre hemos soñado. Este sueño debe comprender nuestros

ideales y la realización de los valores (justicia, solidaridad, amor, unidad, etc.). Nuestro afán por alcanzar este sueño aliviará nuestros pequeños tropiezos y justificará el esfuerzo permanente.

En el Foro peruano, por suerte, hemos tenido y seguramente tenemos a algunos paradigmas. No está lejos el recuerdo de don DOMINGO GARCÍA RADA, magistrado intachable que nunca cayó en la obsecuencia con los poderosos ni jamás claudicó de la práctica de los valores morales (6). Volvamos nuestras miradas a estos paradigmas. Por otro lado, debemos estar conscientes que ha surgido un movimiento generacional: el abogado nacional que quiere ser un jurisconsulto y no un leguleyo o rábula (7), que no está dispuesto a soportar más que se le impute el ejercicio de una profesión impregnada de una moral dudosa (8).

Notas:

1. MONROY GALVEZ, Juan. “¿Los abogados tenemos remedio?” en El Dominical de El Comercio; Lima, 13 de abril de 1997.
2. MARQUES Y UTRILLAS, J.L. “Perspectivas de un nuevo orden mundial”. España: Editorial BAHÁ’I, mayo 1982; p. 26.
3. BUNGE, Mario. “Ética y Ciencia”. Buenos Aires: Siglo Veinte, segunda edición, 1972; pp. 75-78.
4. SCHAEFER, Udo. “Dominio imperecedero”. Barcelona: Editorial BAHÁ’I, 1988; p. 246.
5. FERRERO REBAGLIATI, Raúl. “Misión social del Derecho” en El Dominical de El Comercio; Lima, 13 de abril de 1997.
6. GARCIA RADA, Domingo. “Memorias de un Juez”. Lima: Editorial Andina S.A. 1978; pp. 171 a 191.
7. ZARZOSA CAMPOS, Carlos E. “De Abogados Jurisconsultos, Leguleyos y Rábulas” en Revista Jurídica del Colegio de Abogados de La Libertad N° 130, enero 1991, diciembre 1992; p. 195.
8. MONROY GALVEZ, Juan. Art. cit.

REVISTA JURÍDICA DEL NORTE
N.º 03 – 1998
Asociación Civil “Justicia y Sociedad”
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Cajamarca

Para citar:

Donaires S., P. (1998) ¿Liderazgo moral en la actividad forense? *Revista Jurídica del Norte*, n.º 03-1998, pp. 33-34. Cajamarca: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC.